

de imponer y señalar por tal Arbitrio, un quarto en  
 libra de carne q. se venda a este Publico asi de laha macho  
 Carnero como tambien ala de cordero fresco: Otro Quarto  
 en libra de azeite: Otro en la de jabon: Y un r. en cada  
 carga de vino q. se introduxer para el abasto. Esto por  
 ahora y sin perjuicio de otros recursos q. en lo subsecuente  
 puedan ocurrir; Auy fin se recurria al Sr. Intend.  
 Gual de esta Provincia para q. si los considerase apegados  
 a este Arbitrio se lesa aprobase, previniendo la Com-  
 petente orden ala mayor posible brevedad para  
 q. se pueda proceder a un objeto tan interesante como  
 lo es la habitacion de los Voluntarios Reales; ya el  
 objeto se sacara a Fertimonio de este Ag. y se dirigira  
 la oportuna Exponcion por el Conde de este dia  
 a S. M. acordaron y firmaron los S. del Ayuntamiento q. sup-  
 rior, y long. no, lo hicieron con el signo de una Cruz, de q.  
 Doy fe =

*[Large decorative flourish]*

Gonzalo de Canovas	+ Andres Vicente	+
Canovas	<i>[Signature]</i>	
<i>[Signature]</i>	Fran. Maria Aldega	+
Juan Andres	Blas Romero	
Miguel Maria	+ Lopez	
Maria	<i>[Signature]</i>	
	Pamper	
	Leon Navarro	
	Galpateola	

Nota y Sellos el testimonio de la ciudad sobre arbitrio, de Volunt.  
 Reales, y con el oportuno oficio se dirigio al Sr. Intend.  
 Gual de esta Prov. para su aprobacion: Valor diez cord.  
 centy lo auto por esta q. firmo en Torano a 14 dias de Mayo  
 Navarro

